



DECRETO ALCALDICIO N° 880 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 17 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 12.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **“Servicios 1 Profesor de Pintura”, para el Programa Cultural Taller de Pintura Municipal.** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Luis Solís Olgún, Encargado de Cultura y Johana Pardo Román, Encargada Recursos Humanos.

AUTORIZASE Licitación 3656-41-L116.

El Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 07.03.2016 que adjudica la contratación de **“Servicios 1 Profesor de Pintura”, para el Programa Cultural Taller de Pintura Municipal**, al proveedor que se individualiza:

Línea 1 : Julio Silva Valenzuela, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por los servicios de “Monitor de Pintura”, por un monto mensual de \$ 115.200 más impuesto.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 631 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Julio Silva Valenzuela, RUT N° [REDACTED] por los servicios de “Monitor Taller de Pintura”, a contar del 07 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 115.200 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección Des. Comunitario – Cultura (2)

Archivo.-